

R E S O L U C I O N - SG - N° 93/2025

MONTE VERA, 5 de mayo de 2.025.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite cambio de domicilio iniciado con el número de Expediente 3686/25 de fecha 21/03/2025, por la Sra. Rangoño Anabela Viviana; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Rangoño Anabela Viviana, rubro “VENTA AL POR MENOR DE HILADOS, TEJIDOS Y ARTÍCULOS DE MERCERÍA” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervenientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 20, 44, 46 y 47.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “Rangoño Anabela Viviana”, CUIT N° 27-26926280-5, Expte. DReI N° R-112, con el rubro: “VENTA AL POR MENOR DE HILADOS, TEJIDOS Y ARTÍCULOS DE MERCERÍA”, con domicilio en Bv. E. López 6097, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese, comuniíquese y archívese.